

PROTOCOLO ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL GENERADA POR EL VIRUS COVID 19

PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
COLEGIO MAYOR MONTELLANO



Ante la situación generada por la pandemia de la enfermedad COVID 19 el Colegio Mayor Montellano, ha decidido editar la presente guía de recomendaciones para el desarrollo de la actividad en el centro.

El presente documento pretende ser una guía que se adapte a las necesidades específicas del centro, que se enfrenta a realidades especiales en muy diversos y distintos campos (habitaciones, comedores, aulas, salones de actos, instalaciones deportivas, zonas comunes, celebración de reuniones, actos académicos, cursos y seminarios, actividades, etc.).

A tal efecto el Colegio Mayor Montellano ha contado, para la elaboración de esta guía, con la información y medidas generales de la empresa colaboradora Quirónprevención así como protocolos generales del Consejo de Colegios Mayores de España, todo ello bajo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

La orden ministerial SND/399/2020, de 9 de mayo, en su disposición final quinta establece que las medidas podrán ser completadas por planes específicos de seguridad, protocolos organizativos y guías adaptados a cada sector de actividad, que aprueben las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes o vinculados, una vez oídas las partes implicadas, así como por aquellos que sean acordados en el ámbito empresarial entre los propios trabajadores, a través de sus representantes, y los empresarios o asociaciones y patronales de cada sector. La presente guía podría ser un punto de partida para esta negociación futura si las distintas organizaciones lo considerasen oportuno.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN DEL COLEGIO MAYOR

3. MEDIDAS BÁSICAS PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS COLEGIALAS

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS TRABAJADORES

4. PLAN DE CONTINGENCIA SEGÚN LOS ESCENARIOS POSIBLES

4.1 ESCENARIO 1

4.2 ESCENARIO 2

4.3 ESCENARIO 3

4.4 ESCENARIO 4

4.5 ESCENARIO 5

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

5.1 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

5.2 GRUPOS DE CONVIVENCIA

5.3 LAS ACTIVIDADES Y VIDA COLEGIAL.

6. USO DE LOS ESPACIOS

6.1 LAS HABITACIONES

6.2 COCINA Y COMEDOR, RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS

6.3 ZONAS DE ESTUDIO

6.4 ASEOS COMUNES

6.5 GIMNASIO

6.6 ASCENSOR

6.7 PORTERÍA Y RECEPCIÓN

6.8 OTRAS ZONAS COMUNES

7. PROTOCOLO ANTE UN POSITIVO EN COVID

8. PROTECCIÓN DE DATOS

1. INTRODUCCIÓN

La COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes de la enfermedad son: fiebre, tos, y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato y del gusto. Esta enfermedad causa la sintomatología más grave en personas de elevada edad, o con patologías previas, aunque se han reportado también casos críticos en personas jóvenes y sin patologías previas.

Según la opinión de especialistas en salud pública y epidemiólogos, las medidas a adoptar por el Gobierno de cara al restablecimiento de la actividad dependerán de cómo avance la epidemia y de que se descubra cuánta gente realmente ha pasado la enfermedad, para conocer el grado de inmunización de la población. Las primeras indicaciones al respecto apuntan a que las medidas de vuelta a la normalidad se aplicarán poco a poco.

El objetivo del presente documento es establecer un Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19, para definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad en el Colegio Mayor Montellano.

Dicho Plan contempla las acciones a realizar para llevar a cabo ese proceso de reincorporación a la actividad, así como las pertinentes medidas organizativas, colectivas e individuales a adoptar. Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

La Normativa de aplicación general, relación no exhaustiva y abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan es:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales.
- R.D 39/1997, por el que se aprueba El Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (actualización 8 de abril de 2020). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Guía buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020.

2. ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN DEL COLEGIO MAYOR

Con anterioridad a la adopción de las medidas preventivas y organizativas que se incluirán en el Plan de desarrollo de actividad, la empresa ha realizado un análisis previo de la situación existente en el centro, que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, la situación en la que se encuentra la empresa y las acciones o actuaciones que se deberían realizar.

El Colegio Mayor Montellano es una obra apostólica de la Congregación de las Hijas de Jesús, de carácter privado adscrita desde 1977 a la Universidad de Salamanca. El colegio mayor Montellano ofrece residencia a jóvenes universitarias que buscan algo más que un lugar para vivir es una obra dedicada a la formación integral humano-cristiana de la persona. Su Misión es proporcionar un entorno óptimo donde se puedan desarrollar como personas, para que el día de mañana sean miembros útiles de la sociedad y del mundo actual.

En el marco de este desarrollo integral, el Colegio Mayor Montellano quiere ser un centro educativo donde prime la prudencia y la prevención ante la enfermedad COVID-19. El protocolo que se presenta a continuación detalla las acciones y actividades coordinadas para reducir el riesgo de un contagio en el Colegio Mayor.

Previo al desarrollo del protocolo, se hace preciso la definición de algunos conceptos para entender el marco normativo posterior.

En primer lugar, se entiende por **contacto directo**: cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos. Se puede clasificar en dos tipos:

- **Contacto casual** con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad normal y se realizará vigilancia pasiva.

- **Contacto estrecho** con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se aislará a la persona realizando una cuarentena durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

Se considerará **contacto estrecho** a quien:

- Haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan cualquier otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia inferior a 1,5 metros, durante más de 15 minutos.
- Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso.

En segundo lugar, relacionado con los trabajadores del centro, de cara al diseño del sistema de prevención. Se definen los tres **niveles de exposición** posibles:

- **Exposición de riesgo:** situaciones laborales en las que se puede producir con frecuencia un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado.
- **Exposición de bajo riesgo:** situaciones laborales en las que la relación con un caso sospechoso no incluye contacto estrecho
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores sin atención directa al público, o con atención con medidas de protección colectiva (mamparas, cabinas...)

En el caso de los trabajadores del Colegio Mayor, se va a considerar el nivel intermedio (exposición de bajo riesgo), pues en contadas ocasiones se superarán los 15 minutos de contacto sin guardar la distancia de seguridad.

Este protocolo será evaluado por la empresa gestora de prevención de riesgos laborales del Colegio Mayor (Quirónprevención). En lo referente a la prevención de la salud de los trabajadores, se hace extensible a la contrata de restauración que opera en el Colegio Mayor (ALCIL) en los servicios de cocina y de limpieza, así como la contrata de vigilancia nocturna (VASBE), sin perjuicio de normativa adicional, que la subcontrata pudiese desarrollar para sus trabajadores.

3. MEDIDAS BÁSICAS PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estas medidas han de ser cumplidas por toda la comunidad educativa, que incluyen: el equipo directivo, personal, comunidad de religiosas y colegialas.

- **Todos** los trabajadores, colegialas y comunidad, **serán informados debidamente** sobre el contenido de esta guía, con los protocolo y medidas adoptadas en el centro ante esta situación para la prevención y control de la infección, aceptando y cumpliendo con las obligaciones que en cada caso correspondan.

- Mantener **distanciamiento social** de 2 metros. Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Si la distancia superior a 2 metros no fuera posible, **utilizar la mascarilla** y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal.
- **Reforzar las medidas de higiene** en todos los ámbitos de trabajo y de estancia del colegio mayor. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Para reducir la posibilidad de contagios, se recomienda **evitar** cualquier tipo de **contacto directo**; abrazos, besos o estrechar las manos.
- Adoptar **medidas básicas de higiene respiratoria**:
 - Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
 - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Disposición de **dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica** desinfectante en la entrada al colegio y al comedor.
- **Observar su propio estado de salud** ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas:
 - fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a la dirección del centro de inmediato.
- El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- **Evitar los desplazamientos** a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas.
- Detectar a los trabajadores, colegialas y religiosas que se consideran **grupos vulnerables** para COVID-19: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- Será **obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica** tanto para el personal y comunidad del centro, como para las colegialas, siempre que no se pueda mantener la distancia interpersonal de 2 metros.

- Procura **evitar el uso del ascensor** siempre que sea posible, optando por utilizar las escaleras. En el caso de que sea imprescindible su uso, es recomendable hacerlo de manera individual, utilizando protección para pulsar los botones.

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS COLEGIALAS

- **Antes de llegar al centro** y cada vez que se vuelva de viaje la colegiala deberá hacerse una chequeo general del estado de salud, tomándose la temperatura e informando al Equipo Directivo ante cualquier síntoma.
- **Ante cualquier sospecha** de síntomas, avisa a tus compañeras y a alguna persona del ED, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras se contacta con el médico de atención al COVID-19.
- Es importante **informar** cuanto antes al Equipo Directivo sobre cualquier tipo de **contacto sea casual o estrecho**, con personas que hayan dado positivo o sean sospechosos de serlo.
- **Personas de riesgo** con afecciones como diabetes, asma, cardiopatías o cualquier otra enfermedad que pueda ser de interés deberá informar presentando el informe médico a la Dirección del centro.
- Cumple con todas las **medidas de prevención que te indique el ED**, adaptándose a las medidas necesarias que desde el centro se impongan en cada escenario.
- Infórmate correctamente del **uso de cada espacio y zona común** del centro así como los distintos escenarios posibles y las medidas que se adoptarán en cada uno de ellos.
- Todas **las colegialas dispondrán de**: termómetro propio, mascarillas y medidas de protección personal, productos de higiene personal y productos de limpieza y desinfección.
- Toda colegiala al firmar la conformidad con el protocolo COVID del Colegio Mayor Montellano **se compromete a cumplir con las medidas establecidas** por este, así como cualquier otra medida que el ED vea necesario incorporar por la seguridad del centro aunque no esté recogida en el protocolo.

3.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS TRABAJADORES

De acuerdo al documento elaborado por el Ministerio de Sanidad, "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2" (actualización 8 de abril de 2020), En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer las diferentes medidas para los trabajadores:

- Diariamente, el trabajador se realizará un **auto-chequeo** antes de acudir a su puesto de trabajo.
- Se recomienda **facilitar el teletrabajo** y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.
- Se recomienda **evitar desplazamientos de trabajo** que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinféctalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
- **Si empiezas a notar síntomas**, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19.
- La empresa deberá **facilitar equipos de protección individual** cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.
- Los **equipos de protección individual** serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- En el personal que presta sus servicios desde recepción de cara al público, se instalarán **pantallas de metacrilato**, como en el caso de la portería del Colegio Mayor
- **Reforzar la limpieza y desinfección diaria** de las superficies y de los espacios, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como: las puertas

de entrada, los manillares, el ascensor, los guardamanos de las escaleras, aseos comunes, salas de estudios y biblioteca, comedor, recibidor y recepción.

- **Ventilar a diario** los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de estudio, etc. Evitar la carga de los ambientes. Las salas que disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de ventilación periódica de las instalaciones del colegio.
- El personal del centro se encargará de **revisar y reponer** diariamente los dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías.

4. PLAN DE CONTINGENCIA SEGÚN LOS ESCENARIOS POSIBLES

Los escenarios se contemplan siempre que se mantenga la emergencia sanitaria debido al Covid19 a nivel a nacional, hasta que aparezca un tratamiento antiviral efectivo o con la inmunización grupal a través de la vacunación; en este caso se eliminarán todas las medidas presentadas en este protocolo; y se volverá a la normalidad conocida antes del inicio de la pandemia.

Los distintos escenarios que se presentan no tienen por que ser secuenciales, pudiéndose pasar del 1 al 5 sin pasar por los anteriores y estarán condicionados no sólo por la evolución de la pandemia fuera sino también por la evolución dentro del colegio.

Antes del comienzo del curso 2020-2021, el Equipo Directivo fijará el escenario en el que comenzará la actividad en el Colegio Mayor. La decisión del escenario en el que trabajar, se decidirá atendiendo a los criterios: situación epidemiológica provincial y nacional (tomada de la información reportada por el Instituto de Salud Carlos III a través de la RENAVE), sospecha de un caso entre los colegiales, confirmación de un caso entre los colegiales o contactos de los mismos.

Se hará un seguimiento diario de la situación de la provincial teniendo en cuenta la Incidencia Acumulada (IA) por cada 100.000 habitantes y el número Reproductivo Básico (R_0) así como un seguimiento diario de posibles contactos o síntomas de las personas que conviven en el centro.

En función de estos criterios, se establecen **5 escenarios diferentes** (de menor a mayor gravedad). Las aplicaciones de los criterios anteriormente mencionados, para cada escenario, se detallan a continuación:

4.1 Escenario 1: Situación sanitaria controlada y favorable conocida como “**la nueva normalidad**”. Este escenario estará vigente cuando se den, simultáneamente, las siguientes circunstancias:

- La pandemia se encuentre en remisión en la provincia de Salamanca, medida desde el número reproductivo básico (R_0), tomando un valor inferior a 1.
- La incidencia acumulada sea inferior a 10 casos por cada 100.000 habitantes (en el período de un ciclo infeccioso: 14 días)
- Ninguna colegiala haya tenido contacto (estrecho o no) con algún positivo por coronavirus (compañeros de clase, viajeros de tren o autobús, amigos o familiares con los que haya estado en los últimos 7 días).

4.2 Escenario 2: en caso de **situación sanitaria inestable**. Este escenario estará vigente cuando:

- La situación epidemiológica de la provincia de Salamanca empeore, y no aparezca ninguna colegiala con contacto con un positivo.
- De igual forma, también estará vigente este escenario, si a pesar de una buena situación epidemiológica, una colegiala declara haber tenido contacto no-estrecho con un positivo.
- Para considerar esa mala evolución de la situación epidemiológica se considera con un R_0 superior a 1, y con una incidencia acumulada superior a 10 casos por cada 100.000 habitantes (en 14 días).

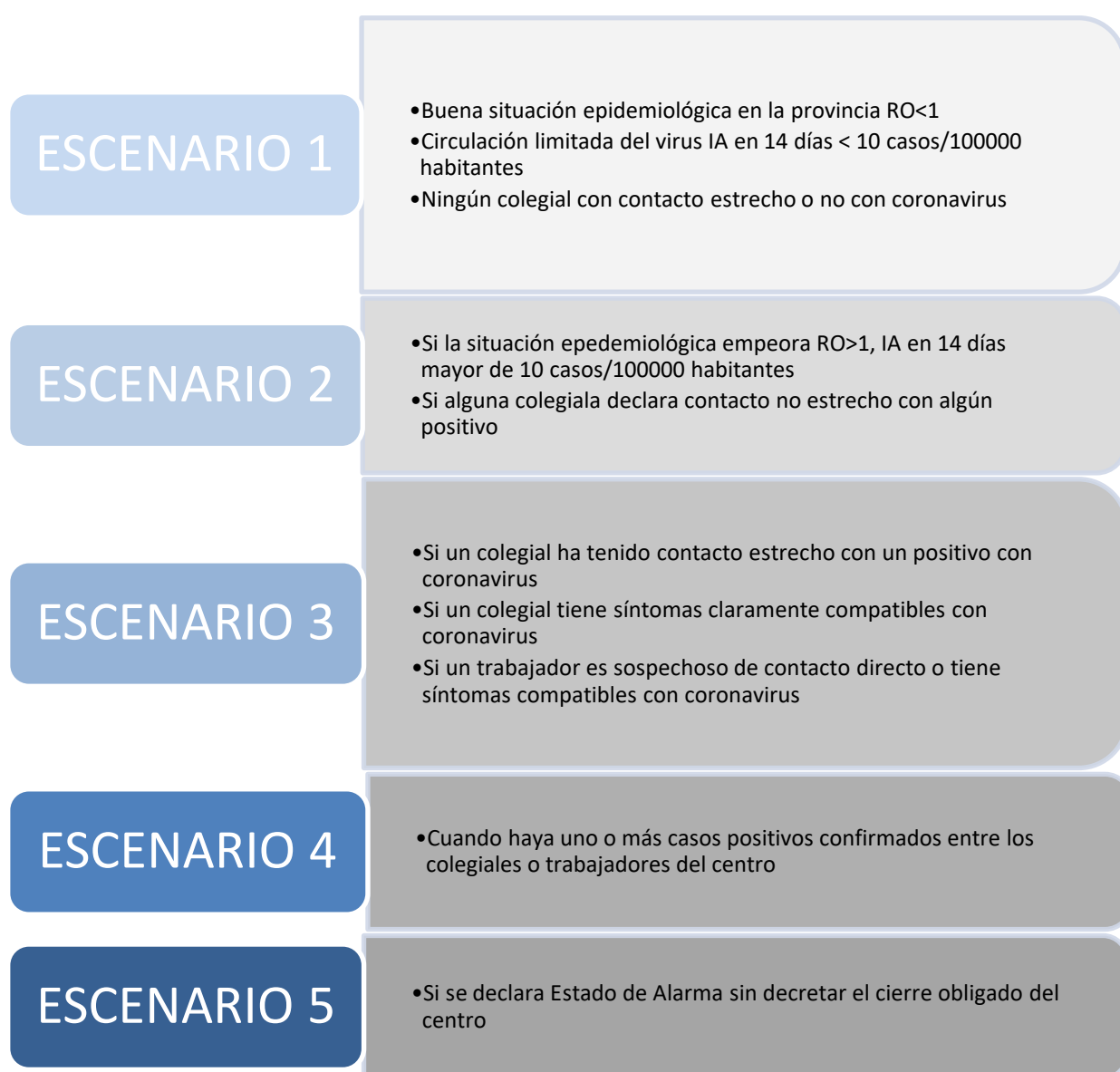
4.3 Escenario 3: en el caso de **situación sanitaria desfavorable**. Este escenario se implantará ante en tres posibles situaciones independientemente de la situación epidemiológica de la provincia.

- Cuando una colegiala haya tenido un contacto estrecho con un positivo confirmado por coronavirus.
- Cuando una colegiala presenta síntomas claramente compatibles con coronavirus, hasta que se le realice el diagnóstico.
- Cuando ha dado positivo un trabajador del Colegio Mayor, que no vive en el mismo.

4.4 Escenario 4: en el caso de tener uno o más **positivos confirmados** por PCR dentro del Colegio Mayor, independientemente de la situación epidemiológica de la provincia, bien sea por positivo entre las colegialas o entre el personal que vive en el propio centro.

4.5 Escenario 5: estado de alarma general en la provincia sin decreto oficial de cierre obligado del centro. En el caso de que se imponga desde las autoridades un estado de alarma sin real decreto de cierre obligado, se tomarán desde el centro las medidas de confinamiento que recomienden en cada caso las Autoridades.

Estos cinco escenarios llevan asociadas ciertas limitaciones en la rutina habitual de la vida colegial que se irá instaurando de forma gradual según cada escenario. Dichas restricciones graduales se recogen más detalladamente en el punto 5 de las medidas organizativas y en el punto 6 sobre la reorganización de espacios, siempre abiertas a la posible ampliación o modificación siempre que el centro valore que sea necesario por el bien de la seguridad.



5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

5.1 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se designará a comienzo de curso una **comisión de seguimiento** encargada de salvaguardar el cumplimiento de los protocolos y de revisar quincenalmente la evolución de la pandemia dentro y fuera del centro. Esta comisión se constituye siguiendo las recomendaciones marcadas por la Guía sobre el retorno a la actividad docente, de 11 de junio de 2020, del Ministerio de Educación. Dicha Guía establece que los centros educativos deberán formar equipos de trabajo, con representación de toda la comunidad educativa, para valorar y monitorizar las medidas de protección implantadas en los centros ante la emergencia sanitaria.

La Comisión de Seguimiento evaluará entre otras cuestiones: situación epidemiológica de la provincia de Salamanca y de todo el territorio nacional; grado de cumplimiento del presente protocolo en el Colegio Mayor; identificación de nuevas necesidades de protección; determinación del escenario en el que se encuentra el Colegio Mayor en cada momento, aseguramiento de equipos de protección y productos de desinfección. De igual forma, podrá reunirse a petición de la Dirección del centro, en el momento que se considere oportuno, de acuerdo con la evolución de la pandemia.

5.2 GRUPOS DE CONVIVENCIA

Se organizará desde el comienzo del curso "grupos de convivencia" de entre 10 y 15 personas teniendo en cuenta los círculos cercanos de amistades y en el caso de las nuevas colegialas se utilizarán criterios como la carrera o la situación de la habitación. Estos grupos podrán irse modificando a lo largo del curso, pero siempre dejando constancia de cada grupo. Serán grupos más abiertos y flexibles ante los escenarios 1 y 2 pero se podrán restringir para escenarios 3, 4 y 5.

Estos grupos facilitarán en cada caso poder rastrear los contactos directos dentro del colegio cuando sea necesario, siendo de especial importancia en lugares de mayor contacto como el comedor, las habitaciones y zonas de estudio.

5.3 LAS ACTIVIDADES Y VIDA COLEGIAL

La **realización y participación en las actividades** en el colegio mayor debe guiarse por el principio de minimización del riesgo, por lo que cada actividad estará condicionada al escenario en el que se encuentre el Colegio Mayor en cada momento.

De manera general se evitarán aquellas actividades en las que no se puedan cumplir las normas de seguridad básicas, así como aquellas que comporten grandes aglomeraciones o aquellas que el centro valore como actividad de riesgo. En todo caso,

el colegio irá informando de las actividades que en cada momento puedan llevarse a cabo bajo los criterios de seguridad.

La Comisión de Seguimiento se encargará de estudiar la viabilidad de cada actividad según el escenario en el que nos encontremos y serán las encargadas de poner las medidas de seguridad para cada una de ellas.

Con respecto a **las visitas**, hasta que finalice la emergencia sanitaria quedará prohibida la entrada al centro de toda persona ajena a él, únicamente permitiendo la entrada de familiares directos en los escenarios 1 y 2.

Se evitarán **las actividades conjuntas** con otros colegios y residencias, reuniones multitudinarias dentro o fuera del centro que no cumplan con las medidas básicas de seguridad, así como todo tipo de actividad que la Comisión de Seguimiento crea que pueda atentar contra la seguridad de las personas que viven en él.

Los **horarios de salida** del centro se mantendrán para el escenario 1 pero a medida que se vaya pasando a escenarios más desfavorables la Comisión de Seguimiento podrá ir modificando y ajustando los horarios de salidas nocturnas, según criterios básicos de seguridad, llegando a restringir por completo estos horarios en escenarios 4 y 5. Desde el escenario 2 quedan también restringidas las noches completas fuera del centro.

Se evitará siempre que sea posible los **desplazamientos a zonas consideradas de riesgo (IA >10 y RO>2)** aún cuando sea la ciudad de origen de la colegiala. En caso de volver al centro después de haber estado en lugares de alto riesgo o de haber estado en contacto no estrecho con positivos, la colegiala pasará a observación y seguimiento en las siguientes 48 horas.

6. USOS DE LOS ESPACIOS

6.1 Las habitaciones

Un aspecto importante en las habitaciones es el relativo a las visitas de otras colegiales a las mismas, para las cuales se tendrán en cuenta los grupos de convivencia. La presencia de otras colegiales a las habitaciones quedará de la siguiente manera:

- Escenario 1 y 2: máximo de 3 personas en una habitación (todas ellas provistas de mascarilla)
- Escenario 3: máximo de 2 personas en una habitación (ambas provistas de mascarilla)
- Escenarios 4 y 5: se suprimen las visitas a las habitaciones de otras colegialas

Tras la visita, la colegiala de esa habitación deberá ventilar por al menos, un período de 5 minutos.

6.2 Comedor y cocina

Las medidas que se recogen a continuación para comedor y cocina serán complementarias a las tomadas por la empresa externa de restauración ALCIL, encargada de ofrecer el servicio de comedor del centro.

- Los trabajadores en la cocina mantendrán la distancia de seguridad, e irán provistos de mascarilla y guantes.
- Se fija el máximo de aforo en el comedor en 50 personas sentadas. Las mesas (de 4 comensales) se distanciarán 1,5 metros entre ellas. Durante el escenario 1 y 2.
- Escenarios 3, 4 y 5: mesas fijas, fijadas de acuerdo a horarios académicos y mismo núcleo de relaciones entre las colegialas.
- Debido al menor aforo del comedor, se distribuirá a las colegialas en dos turnos durante la semana para las comidas y las cenas (priorizando siempre los criterios académicos de compatibilidad de horarios). Si fuese necesario, por pocas salidas fuera de Salamanca, durante el fin de semana, también se regularía durante los fines de semana.
- Las colegialas bajarán al comedor con mascarilla y esta se quitará exclusivamente durante el tiempo que se permanezca sentado comiendo.
- Las colegialas deberán desinfectarse sus manos con gel desinfectante a la entrada y a la salida del comedor.
- En la entrada al comedor, se observará la distancia interpersonal de al menos un metro, mientras se espera a la recepción de la comida.
- Los cubiertos se darán de forma individualizada.
- El aceite, vinagre y sal se dejarán en cada mesa, y solamente serán usados por los miembros de esa mesa.
- Las jarras de agua se rellenarán en la fuente y si esta está siendo usada, se mantendrá una distancia de seguridad hasta que la colegiala acabe de rellenar su jarra.
- Hay que cambiar frecuentemente las pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio.
- No está permitido el servicio de buffet. Se debe evitar la manipulación directa por parte de las colegialas de los alimentos y equipos, y minimizar el autoservicio.
- Hay que lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los clientes.
- Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

- El comedor será ventilado durante al menos 15 minutos una vez terminado cada uno de los servicios.
- Para la recepción de las materias primas se habilitará un espacio específico para la recepción/devolución de mercancías que deberá estar situado cerca de la puerta de acceso de mercancía, que está separada física del resto de áreas.
- Los proveedores no deben pasar de esta área de recepción. Se debe poner a disposición gel hidroalcohólico para que los proveedores se desinfecten.
- Eliminarán los embalajes
 - Desinfectarán envases que hayan estado en contacto con el exterior
 - Los artículos que no puedan desinfectarse, como los frescos, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del establecimiento en la zona de recepción.

6.3 Zonas de estudio.

- El estudio en las zonas comunes del Colegio Mayor estará permitido en los escenarios 1, 2, 3 y 4. En todos ellos, se deberá respetar la distancia interpersonal o llevar puesta la mascarilla si no es posible respetarla.
- Se respetarán en las zonas de estudio y biblioteca la colocación y organización de los espacios por grupos de convivencia.
- En cualquier caso, se limita el aforo al 50% de las zonas de estudio, apareciendo indicados los puestos/mesas que no pueden usarse.
- Queda restringido el uso de estos espacios en el escenario 5.

6.4 Aseos comunes

- Permanecerán abiertos en los escenarios 1, 2 y 3 pero se limitará siempre que sea posible el uso de los baños comunes utilizando los propios de las habitaciones.
- Principalmente serán utilizados para la limpieza y desinfección de manos, respetando siempre las distancias de seguridad y de aforo.
- Se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día, a excepción del aseo de portería que se desinfectará al menos cuatro veces al día.

6.5 Gimnasio

- La ventilación se realizará conforme a lo establecido para las salas de uso común.

- La disposición de las máquinas para la realización de ejercicios respetará la distancia de 2 metros.
- El gimnasio se limpiará diariamente.
- Las colegialas a la entrada al gimnasio deberán lavarse las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Las colegialas deberán limpiar los objetos que utilicen antes y después de su uso con productos desinfectantes que encontrarán en el gimnasio.
- El gimnasio se utilizará siguiendo estas medidas en los escenarios 1 y 2, y a partir del 3 se cerrará.

6.6 Ascensor

- Se recomienda encarecidamente el menor uso posible del ascensor, priorizando el uso de las escaleras.
- Si es necesaria su utilización solo se podrá ocupar por una persona.
- Se desinfectará cuatro veces al día los botones del ascensor.
- El ascensor se utilizará siguiendo estas medidas en los escenarios 1,2 y 3, y permanecerá cerrado en los escenarios 4 y 5.

6.7 Portería y recepción:

Es uno de los puestos con más riesgo de contacto, y con más riesgo de concentración en la entrada y salida de personas. Por lo que se tendrán en cuenta las siguientes medidas específicas:

- Distanciamiento interpersonal de 2 metros, procurando evitar la aglomeración en la portería, controlando el acceso de personas.
- Controlar un máximo de 3 personas en portería además del portero/a. No se abrirá la puerta de cristal que da acceso al interior hasta que la propia portería no se haya vaciado.
- Tratar de controlar que en el espacio previo a la entrada del colegio no se aglomeren más de dos personas. Siempre podrán esperar en la calle manteniendo la distancia interpersonal.
- Disponer medidas de aislamiento, encerramiento, barreras físicas... y en caso de necesidad uso de mascarilla

- En la recepción se dispondrá de gel o solución desinfectante; y un felpudo para la desinfección del calzado.
- El mostrador deberá limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes.
- Las llaves se recogerán y se entregarán en el mostrador y el portero/a las desinfectará antes de guardarlas en el casillero.
- La recepción de paquetes se realizará mediante el mismo proceso de desinfección y se guardará en portería hasta su entrega.

6.8 Otras zonas comunes

- Respecto a las salas de televisión, descansillos, salas de medios o salón de actos del Colegio Mayor, los aforos se corresponden con el número de asientos. El aforo de estos espacios según Acuerdo 29/2020 de 19 de junio de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Medidas y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; es del 75%. Sin embargo, se procurará garantizar la existencia de un asiento libre entre cada colegial.
- Será obligatoria la mascarilla cuando las salas se encuentre a más del 25% de su aforo (10 personas), y por tanto, no sea posible mantener la distancia social.
- Las salas de TV deberán ventilarse al menos 15 minutos al día. El Salón de Actos se ventilará tras su uso por un tiempo de al menos 10 minutos.
- Las salas de TV, descansillos, salas de medios, offices y el Salón de Actos podrán usarse en estas condiciones, en todos los escenarios a excepción del escenario 5.

7. PROTOCOLO ANTE UN POSITIVO EN COVID

Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias ante cualquier indicio de posible Covid, siguiendo las medidas de control ante sospecha de un positivo y poniéndolo en conocimiento del centro médico correspondiente.

Ante un caso positivo de Covid en el colegio, confirmado mediante PCR, ya sea colegiala o personal del centro se adoptarán las siguientes medidas.

Entre los colegiales:

A continuación, se expone el protocolo de actuación ante un sospechoso, que pueda convertirse en positivo en SARS-CoV2, entre las colegialas.

Si una colegiala presenta sintomatología asociada con COVID-19, éste lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección del Colegio Mayor y mutuamente contactarán con el teléfono de atención específico de la comunidad autónoma, o si fuese posible, con su centro de atención primaria.

El caso posible permanecerá aislado en la habitación siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias. Siguiendo el protocolo actual de vigilancia epidemiológica, se le realizará una PCR en el intervalo de 24-48 horas desde la aparición de síntomas.

Si el resultado de la PCR diese positivo, permanecerá en su habitación, ventilándola frecuentemente y con la puerta cerrada.

En el momento que se confirme el positivo, la Comisión de Seguimiento colaborará en el rastreo de los contactos del caso confirmado, y procederá a su aislamiento en su habitación hasta que se les realice una PCR a cada uno de los contactos estrechos.

Para la alimentación del positivo confirmado, y de sus contactos estrechos; se les suministrará en envases de plástico, comiendo en su habitación siempre. De igual forma, se le suministrará un cubo de basura con pedal, para que disponga de ello en la habitación. Los residuos de la persona enferma, dispuestos en la bolsa del cubo de basura (Bolsa 1), se cerrarán adecuadamente y serán introducidos en una segunda bolsa de basura (Bolsa 2) por parte del personal de limpieza. La bolsa 2 será depositada ya junto al resto de los residuos en una bolsa general (Bolsa 3). La bolsa 3 será depositada en el contenedor de fracción resto. El personal que retire estos residuos debe llevar equipos de protección individual (mascarilla FFP2), hacer un adecuado lavado de manos justo después de retirar las bolsas, y lavar su ropa de trabajo, introducida en bolsas de basura, al menos a 60°C.

Para los contactos estrechos, se mantendrán confinados en sus habitaciones hasta el resultado de la prueba PCR, y el tratamiento de los residuos será, desde el momento que se identifiquen como contacto estrecho, igual que si se tratase de un positivo. Si finalmente resultan negativos, volvería a permitirse su salida de las habitaciones.

Si algún colegial es considerado contacto estrecho, debido a su actividad o vida fuera del Colegio Mayor (el contagio provendría del exterior y no del interior) también se aplicaría el mismo procedimiento indicado anteriormente.

Entre los trabajadores

Los trabajadores deberán auto-examinarse cada día antes de acudir al puesto de trabajo. Deberán comprobar que no tienen ninguno de los síntomas que aparecen en la sección I.

Si apareciesen esos síntomas, los trabajadores informarán rápidamente a la Dirección del Centro, para activar el escenario correspondiente, así como a sus servicios de atención primaria (o teléfono específico de la Comunidad Autónoma). Deberán permanecer en sus domicilios, sin acudir al Colegio Mayor, hasta que exista una prueba PCR que confirme (o no) su positivo.

Si se confirmase el positivo, la Comisión de Seguimiento del Colegio Mayor colaborará en el rastreo de contactos, tanto a nivel de personal del centro como de colegiales con los que pudiese producirse un contacto estrecho.

RESULTADO TEST	INTERPRETACION	VARIABLES DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
IgM (-) IgG (+)	INFECCIÓN PASADA O INMUNIDAD	Cualquier grupo de población	Puede realizar su trabajo habitual con las medidas de protección y seguridad adecuadas y repetir la prueba cuando hayan transcurrido 7 días, para descartar finalización de proceso o un cuadro de recurrencia.
IgM (+) IgG (-)	POSITIVO	Sanitarios, sociosanitarios y esenciales	Debe realizar aislamiento domiciliario durante 14 días, ponerlo en conocimiento de su Servicio Público de Salud y repetir la prueba cuando hayan transcurrido 7 días, de los cuales los 3 últimos hayan sido sin fiebre ni dificultad respiratoria.
IgM (+) IgG (+)		Población general	Debe realizar aislamiento domiciliario durante 14 días, ponerlo en conocimiento de su Servicio Público de Salud y repetir la prueba cuando hayan transcurrido estos días de aislamiento, si no presenta síntomas.
IgM (-) IgG (-)	NEGATIVO	Sin síntomas	Puede realizar su trabajo con medidas de protección adecuadas y repetir prueba tras 14 días. Si presenta síntomas, realizar aislamiento domiciliario 14 días, poner en conocimiento del SPS y repetir prueba tras este periodo si los síntomas desaparecen
		Con síntomas	Debe realizar aislamiento domiciliario durante 14 días, ponerlo en conocimiento de su Servicio Público de Salud y repetir la prueba cuando hayan transcurrido estos días de aislamiento, si no presenta síntomas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La normativa de protección de datos personales contiene las salvaguardas y reglas necesarias para permitir legítimamente los tratamientos de datos personales en situaciones, como la presente, en que existe una emergencia sanitaria de alcance general.